



RESOLUCIÓN N° 248
SANTA ROSA, **02 de agosto de 2017**

VISTO:

El expediente N° 3980/16 registro de Rectorado, caratulado: "Presupuesto 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 27.341, promulgada el día 21 de Diciembre de 2016, de presupuesto Nacional 2017, fija el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 75.561.582.717), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa a ese artículo.

Que en la distribución del citado presupuesto, le corresponde a la Universidad Nacional de La Pampa para el Ejercicio Financiero 2017 de acuerdo a la distribución de la Planilla Anexa, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 834.316.237), discriminados en PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 832.359.152) para la Función 4 – Educación y Cultura y PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.957.085) para la Función 5 – Ciencia y Técnica.

Que mediante la Resolución N° 442/16 del Consejo Superior, de fecha 21 de diciembre de 2016 se autorizó al Rector a registrar, para el año 2017, los valores establecidos por la Resolución N° 277/16 del Consejo Superior (Presupuesto UNLPam 2016).

Que resulta necesario contar con los valores definitivos del presupuesto 2017 para el normal desarrollo del ejercicio en curso.

Que los recursos no utilizados al cierre del Ejercicio 2016, han sido incorporados automáticamente de acuerdo con el Art. 59° inciso a) de la Ley N° 24521 y el Art. 72° inciso a) del Estatuto de nuestra Universidad.

Que los recursos de otras fuentes de financiación como los provenientes de servicios a terceros y/o los relacionados a programas específicos son incorporados en el transcurso del Ejercicio a medida que se perciben o devengan según los casos, conforme lo dispuesto por los Artículos 72° y 77° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

Que de acuerdo con lo establecido por los Artículos 74° y 77° del Estatuto de esta Universidad y el Artículo 59° inciso a) de la Ley 24.521 de Educación Superior corresponde al Consejo Superior fijar el destino económico de los recursos antes señalados.

Que desde Rectorado se ha elaborado un proyecto de presupuesto que contempla los niveles de ejecución de los distintos programas, considerando las prioridades de las distintas dependencias, Unidades Académicas y Secretarías a cargo de Programas Institucionales adecuando la distribución presupuestaria mediante pautas razonables.

Que para el programa de Capacitación Docente se dispone un incremento del cincuenta por ciento (50%) en relación al año 2013, implicando un incremento acumulado en los cuatro (4) años del doscientos por ciento (200%) sobre el valor base.

Que el cálculo del inciso 1 se ha realizado considerando los valores de los haberes del mes de enero de 2017, mediante el simulador que se instaló en Rectorado y en cada Unidad Académica a fin de poder efectuar las comprobaciones correspondientes.

Que el citado simulador de haberes tiene una planta inicial resultante de la efectivamente liquidada en el mes de noviembre del año 2009, con la antigüedad al mes de diciembre 2011, más cargos incorporados en los años 2010 a 2015 los que se informaron en cada presupuesto y se identifican con un número de cargo virtual. Para el presente ejercicio se incorporan: ochenta y nueve (89) cargos Docentes correspondientes a la carrera de Comunicación Social (Convenio ME N° 134 del 09-12-2013); quince (15) cargos No Docentes del Centro de Producción Audiovisual (C.P.A.-Convenio ME N° 542/15 del 10-06-2015); cuarenta (40) cargos Docentes del Proyecto Apoyo a la Ciencias Humanas (PROHUM: Convenio 1214/13 del 10-11-2013); dieciséis (16) cargos Docentes del Plan de Mejoramiento a la Ingeniería Forestal (PROMFORZ: Convenio 85/13 del 10-04-2013) y treinta y cinco (35) cargos No Docentes (Convenio ME N° 393/15 del 14-05-2015), de los cuales tres (3) en la planta de cada Facultad y diecisiete (17) en Rectorado.

Que de la mencionada simulación de haberes se desprende la existencia de un descalce de un 3,958 % del total de los recursos de Fuente de Financiamiento 15, el que será absorbido en forma proporcional al monto presupuestado en inciso 1 correspondiente a las Facultades y Rectorado. El citado porcentaje incluye el importe que permite completar el 1% del inciso destinado al mantenimiento del fondo del Inciso C Artículo 3 del Anexo I de la Resolución N° 434/14 del Consejo Superior.

Que la citada Resolución N° 434/14 establece en su Anexo II las plantas de personal teóricas a financiar con la Fuente de Financiamiento 15 y que deberán adecuarse según lo expresado en el considerando 11°.



Corresponde Resolución N° 248/2017

Que en el presente ejercicio se consideran créditos presupuestarios para atender erogaciones en concepto de Adicional por Títulos de Posgrado a cargo de las Unidades Académicas correspondiente a la previsión del presente ejercicio y los saldos no cubiertos del ejercicio anterior.

Que los aumentos en el inciso 1 resultantes de acuerdos paritarios y normativa relacionada, así como diferencias producto de situaciones específicas, serán atendidas cuando se distribuya el crédito presupuestario adicional que por resoluciones ministeriales habituales se conoce sobre fines del año para atender los aumentos resultantes de la política salarial del año.

Que las metas programadas para el ejercicio 2017 surgen de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional y Plan Plurianual de Inversiones 2016-2020, así como en la concreción de cada una de las actividades adecuadas a las realidades presupuestarias para el ejercicio en consideración.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emite despacho en tal sentido, el que puesto a el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cálculo de Recursos de la Fuente de Financiamiento 15 de la Universidad Nacional de La Pampa para el Ejercicio Financiero 2017 en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 834.316.237), de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Fijar en OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 834.316.237), el Presupuesto de Erogaciones de Fuente de Financiamiento 15 de la Universidad Nacional de La Pampa para el Ejercicio Financiero 2017 de acuerdo con los totales del Anexo II - Resumen, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la distribución de la suma indicada en el Artículo 2º de la presente Resolución según la distribución por Programas, Subprogramas, Proyectos e Incisos que se detallan en los Anexos II a) y II b) de la presente resolución.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

ARTÍCULO 4°: Cualquier variación de los montos presupuestados y su asignación, dispuesta por el Congreso o por el Poder Ejecutivo Nacional deberá ser aprobada por este Cuerpo.

ARTÍCULO 5°: Fijar como referencia para el número de cargos docentes, no docentes y autoridades, la planta que surge de lo expuesto en los considerandos 11° y 13°.

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Sr. Rector a incorporar al presupuesto de cada programa los recursos propios por ellos generados y los recursos con afectación específica. Igual tratamiento corresponderá a los remanentes que pudiesen quedar en la ejecución del corriente Ejercicio los que serán incorporados automáticamente como Fuente 16 de cada dependencia y/o programa. Encomendar al Rector incorporar los fondos adicionales que se reciban sin afectación específica de cualquier fuente de financiamiento mediante la modificación de los recursos presupuestarios y la correspondiente modificación en el presupuesto de erogaciones con la siguiente imputación: A) a la partida presupuestaria 32.04- Tecnologías de la Información, inciso 4 los primeros PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA QUINIENTOS MIL (\$ 650.000) que se incorporen y B) a la partida presupuestaria "Programa 10.01.—Educación sin Discriminar" los restantes. Deberá darse cuenta de tales incorporaciones en la primera sesión del Consejo Superior posterior a la adopción de tal medida.

ARTÍCULO 7°: Aprobar los topes establecidos en la Planilla de Composición de Inciso 1 (Anexo III) – Gastos en Personal para los conceptos Horas Extras y Función Crítica para cada una de las dependencias.

ARTÍCULO 8°: Aprobar las metas y justificaciones fijadas para cada uno de los Programas y Subprogramas que componen el Anexo IV de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°: A los fines de practicar el cierre del ejercicio financiero 2017 se autoriza al Rector a realizar los ajustes presupuestarios respecto de los Incisos 1 a 7 del presupuesto de Erogaciones y en el Cálculo de Recursos aprobado por la presente resolución. Asimismo se autoriza al Rector a realizar en el ejercicio financiero 2018 las reestructuras contables respectivas a efectos de neutralizar los ajustes citados anteriormente. Deberá darse cuenta de tales modificaciones en la primera sesión del Consejo Superior posterior a la adopción de tal medida.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Económico Administrativa, Dirección General Económico Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, demás Secretarías de la Universidad Nacional de La Pampa y de todas sus Unidades Académicas. Cumplido, archívese.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 248/2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017**

Anexo I

CALCULO DE RECURSOS

F. DE F. 15 - CREDITO INTERNO - RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS

FINALIDAD		IMPORTE
FUNCION 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA		832.359.152
Presupuesto 2017 (Ley de Pto Nacional N° 27.341)	832.359.152	
FUNCIÓN 5 - CIENCIA Y TÉCNICA		
Presupuesto 2017 (Ley de Pto Nacional N° 27.341)	1.957.085	1.957.085
TOTAL DE RECURSOS		834.316.237



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

Anexo II - Resumen

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 15 - CREDITO INTERNO - TOTAL GENERAL

PROGRAMA/ SUBPROGRAMAS /ITEMS	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	INCISO 7	SUBTOTAL INCISOS 2 a 7	TOTAL FF11
TOTAL RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS	698.890.404	5.370.227	27.643.576	1.073.499	527.653		34.614.955	733.505.359
CENTRALES SIN DISC - PROGRAMA 10	638.723		4.557.924				4.557.924	5.196.647
TOTAL PROGRAMAS	40.793.439	4.735.677	11.626.498	16.357.420	18.584.975	3.516.223	54.820.793	95.614.232
TOTAL GENERAL	740.322.566	10.105.904	43.827.998	17.430.919	19.112.628	3.516.223	93.993.672	834.316.237



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 15 - CREDITO INTERNO - RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS								Anexo II - a)
PROGRAMA/ SUBPROGRAMAS /ITEMS	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	INCISO 7	SUBTOTAL INCISOS 2 a 7	TOTAL FF15
1. RECTORADO	103.393.451	609.238	3.342.713	131.246	140.433		4.223.630	107.617.081
11. SERVICIOS BASICOS			7.201.686				7.201.686	7.201.686
16. CS. ECO. Y JURIDICAS	86.539.470	453.015	2.511.760	193.744	15.415		3.173.934	89.713.404
17. CS. EXACTAS Y NATURALES	112.958.570	851.156	2.224.448	275.599	42.162		3.393.365	116.351.935
18. CS. VETERINARIAS	83.891.603	827.727	2.892.566	79.186	35.509		3.834.988	87.726.591
19. INGENIERIA	70.484.065	468.645	2.954.590	168.610	120.789		3.712.634	74.196.699
20. AGRONOMIA	87.942.249	1.188.028	2.596.507	82.268	125.387		3.992.190	91.934.439
21. CS. HUMANAS	153.680.996	972.417	3.919.306	142.847	47.958		5.082.528	158.763.524
TOTAL RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS	698.890.404	5.370.227	27.643.576	1.073.499	527.653		34.614.955	733.505.359



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 15 - CREDITO INTERNO - PROGRAMAS

-0,00

Anexo II - b)

PROGRAMA/ SUBPROGRAMAS /ITEMS	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	INCISO 7	SUBTOTAL INCISOS 2 a 7	TOTAL FF15
10.00. ADMINISTRACION	638.723		4.557.924				4.557.924	5.196.647
10.01. EDUCACION SIN DISCRIMINAR	638.723		2.464.097				2.464.097	3.102.820
10.02. CIENCIA Y TECNICA SIN DISCRIM			1.302.847				1.302.847	1.302.847
10.03. CONEX INFOR, LIC y TRASLADOS								
10.04. ALQUILERES			790.980				790.980	790.980
10.05. EVENTOS INSTITUCIONALES (CIN)								
10.06. CONV. PCIA. BAJO VERDE								
30. RECURSOS HUMANOS	11.205.827	238.538	916.807		3.345.877		4.501.221	15.707.048
30.01. CONCURSOS.	200.000	221.000	884.000				1.105.000	1.305.000
30.05. TEC. ADM y GES. UNIV.	399.684	13.000	26.000				39.000	438.684
30.06. CAPACITACION DOCENTE		4.538	6.807		1.347.548		1.358.892	1.358.892
30.07. ADICIONAL TIT DOCT Y MAEST	8.456.907							8.456.907
30.09. ROPA PERSONAL NO DOCENTE					1.998.329		1.998.329	1.998.329
30.11. Res. 434/14 (1 % Fondo Art 3 inciso C)	2.149.236							2.149.236
31. CIENCIA Y TECNICA	433.894	40.720	723.260	20.000	3.841.304		4.625.284	5.059.178
31.00. ADMINISTRACION	80.600		74.800	20.000				175.400
31.01. PICTOS S/PROYECTO								
31.02. BECAS DE INVESTIGACION		9.600	19.450		2.299.814		2.328.865	2.328.865
31.04. INCENTIVOS DOCENTES								
31.05. MAESTRIA EN CS. HIDRICAS	144.885							144.885
31.06. PICTOS 2005								
31.08. PME MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO			135.000				135.000	135.000
31.15. POIRE			15.000		725.000		740.000	740.000
31.17. Project PIO Contraparte año 1								
31.18. Programa de Comunicación Científica	208.409	31.120	111.110		306.090		448.320	656.729
31.19. Programa de Posgrados, fortalecer y asesorar posgrados (1 contrato y subsidios)			103.200		120.400		223.600	223.600
31.20. PROGRAMA D-TEC, P/Talleres transferencia.			94.200				94.200	94.200
31.21								
31.23. Consejo de Revistas, para DOI, talleres de capacitación y apoyo edición revistas			139.500		140.000		279.500	279.500
31.26. Financiamiento de reuniones científicas					200.000		200.000	200.000
31.27. Programa de investigación sobre la Unlpam			31.000		50.000		81.000	81.000
32. COORDINACION Y PLANEAMIENTO	5.839.201	2.761.631	4.133.034	8.053.218			14.947.883	20.787.084
32.00. ADMINISTRACION		70.513					70.513	70.513
32.01. TRANSPORTE	5.839.201	2.380.044	1.520.060	1.370.000			5.270.104	11.109.305
32.02. SEGURIDAD E HIGIENE			150.529				150.529	150.529
32.03. PROYECTOS INSTITUCIONALES			220.000	1.600.000			1.820.000	1.820.000
32.04. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC		156.334	1.299.000				1.455.334	1.455.334
32.05. SERVICIOS GENERALES		134.190	2.173.945	44.718			2.352.853	2.352.853
32.06. ARQUITECTURA			27.400	3.739.500			3.766.900	3.766.900
32.07. EVAL. Y PROY. INSTITUCION.		20.550	41.100				61.650	61.650
33. CULTURA Y EXTENSION	8.052.238	879.364	2.312.556	551.566	1.196.462		4.939.948	12.992.186
33.00. ADMINISTRACION								
33.01. PEU y FEUE					523.614		523.614	523.614
33.02. EDITORIAL UNLPAM	2.633.043	484.762	196.653	206.205	46.246		933.866	3.566.909
33.03. COMUNICACION INSTIT Y PRENSA		181.567	1.174.514	96.068			1.452.149	1.452.149
33.04. PROYECTOS EXTENSION		50.770	268.234		47.526		366.530	366.530
33.05. PROYECTOS SECRET: CULTURA		139.000	346.750	40.000	230.000		755.750	755.750
33.06. EXTENSION BCO SANTANDER RIO								
33.07. ADULTOS MAYORES	52.307		296.405	79.293			375.698	428.005
33.08. MUJER CIUDADANIA Y DER								
33.09. MARI-CI-WE								
33.10. DESARROLLO LOCAL								
33.11. TRAT RESIDUOS DOMICILIARIOS								
33.12. ENCUENTRO EST LATINOS								
33.13. TECNOPOLIS								
33.14. BECAS DE EXTENSION EST.					349.076		349.076	349.076
33.15. CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL	5.366.889	23.265	30.000	130.000			183.265	5.550.154



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

34. BIENESTAR UNIVERSITARIO	12.839.259	345.293	1.321.686	384.381	7.695.000		9.746.360	22.585.619
34.00 ADMINISTRACION		114.728	406.640	40.500			561.869	561.869
34.01. COMEDOR	4.655.041	56.000	449.397	80.000			585.397	5.240.438
34.02. BECAS ESTUDIANTES					7.695.000		7.695.000	7.695.000
34.03. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	956.453	85.345	12.412	37.700			135.457	1.091.910
34.04 DEPORTES	1.822.769	42.740	199.353	226.181			468.273	2.291.042
34.05 SALUD ESTUDIANTIL	3.692.776	13.600	240.184				253.784	3.946.560
34.06 ACCION SOCIAL	1.712.220	32.880	13.700				46.580	1.758.800
35. ACADEMICOS	1.199.092	360.109	825.000	594.000	1.167.700		2.946.809	4.145.901
35.00 ADMINISTRACION		228.454	227.230	27.000	7.290		489.974	489.974
35.01 BIBLIOGRAFÍA		13.500	128.500	540.000			682.000	682.000
35.02 SUSC BIBLIOTECA ELECTRONICA								
35.03 ARTICULACION	249.598	76.305	181.180		1.140.160		1.397.645	1.647.243
35.04 EDUCACION A DISTANCIA	841.458	14.850	200.610	27.000			242.460	1.083.918
35.13. PAIDH - QUERRELLA	108.036	27.000	87.480	0	20.250		134.730	242.766
36. REL. INSTITUCIONALES	5.000	36.250	861.941	16.905	1.338.633		2.253.729	2.258.729
36.01. GASTOS OPERATIVOS		36.250	294.557	8.000			338.807	338.807
36.02 MOVILIDAD / INTERCAMBIO			139.674	8.905	889.345		1.037.924	1.037.924
36.03 SUBSIDIOS A ENTIDADES					236.550		236.550	236.550
36.04 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	5.000		18.285		5.754		24.039	29.039
36.05 RELACIONES INTERNACIONALES			27.400				27.400	27.400
36.07 CONTRAPARTE PROYECTOS			330.855				330.855	330.855
36.08 CUOTAS INSTITUCIONALES			16.260		206.984		223.244	223.244
36.42 IDIOMA PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL			34.910				34.910	34.910
37. VINCULACION - CONSULTORA	367.696							367.696
37.00 ADMINISTRACION	367.696							367.696
38. PLURIANUAL DE INVERSION (PPI)				6.657.000			6.657.000	6.657.000
38.01. OBRAS ARQUITECTURA				6.657.000			6.657.000	6.657.000
38.02. EQUIPAMIENTO								
38.03. SIN DISCRIMINAR								
39. LABCAP	248.058							248.058
39.00. ADMINISTRACION	248.058							248.058
41. LEGAL Y TECNICA		48.772	484.264	75.350		3.516.223	4.124.609	4.124.609
41.00. ADMINISTRACION		48.772	207.103	75.350			331.225	331.225
41.00.01 DEUDA CONSOLIDADA AFRP						3.516.223	3.516.223	3.516.223
41.01 PREVISION PARA JUICIOS			277.161				277.161	277.161
42. UNIDAD VINC TECNOLOGICA	603.174	25.000	47.950	5.000			77.950	681.124
42.00. ADMINISTRACION	603.174	25.000	47.950	5.000			77.950	681.124
TOTAL PROGRAMAS	41.432.162	4.735.677	16.184.422	16.357.420	18.584.975	3.516.223	59.378.717	100.810.878



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 248/2017**

**COMPOSICIÓN DEL CRÉDITO DE INICIO 1- GASTOS EN PERSONAL
EJERCICIO 2017** **Anexo III**

DEPENDENCIAS		ANUALIZACIÓN	HORAS EXTRAS- FUNCIÓN CRÍTICA	TOTAL GENERAL
RECTORADO	201	99.492.705	3.900.745	103.393.450
Facultad de Ciencias Económicas y	202	86.253.639	285.830	86.539.469
Agronomía	203	87.605.977	336.272	87.942.249
Facultad de Ciencias Humanas	205	153.512.861	168.135	153.680.996
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	207	112.510.209	448.362	112.958.571
Facultad de Ciencias Veterinarias	210	83.432.033	459.571	83.891.604
Ingeniería	211	70.315.930	168.135	70.484.065
TOTAL		693.123.354	5.767.050	698.890.404



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO IV

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 15 –
TESORO NACIONAL
- RECTORADO Y UNIDADES ACADÉMICAS**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	METAS/JUSTIFICACIÓN		
			Formación de Recursos Humanos y Producción Científica		
			Estudiantes	Egresados	Proyectos de Investigación
1. RECTORADO		Actividades Centrales Rectorado	35	2	-
16. CS: ECONÓMICAS Y JURÍDICAS		Actividades Centrales Fac. Cs. Económicas y Jurídicas	3027	123	18
17. CS. EXACTAS Y NATURALES		Actividades Centrales Fac. Cs. Exactas y Naturales	2057	88	80
18. CS. VETERINARIAS		Actividades Centrales Fac. Cs. Veterinarias	987	66	32
19. INGENIERÍA		Actividades Centrales Fac. Ingeniería	699	33	15
20. AGRONOMÍA		Actividades Centrales Fac. Agronomía	687	68	30
21. CS. HUMANAS	Universitarios	Actividades Centrales Fac. Humanas	3397	120	54
	Colegio Secundario	Actividades Centrales Colegio Secundario	351	50	



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

10. CENTRALES SIN DISCRIMINAR		
10.01. EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	Reserva y Programas de Mejoramiento a distribuir entre dependencias	RCS fijando destino
10.02 CIENCIA Y TÉCNICA SIN DISCRIMINAR	Reserva a distribuir entre dependencias	RCS Fijando destino
10.04 ALQUILERES	Pago de alquileres (sede Rectorado Pico, Biblioteca Pico, Local UVT).	Pago según contratos
10.05 EVENTOS INSTITUCIONALES		
10.06 CONVENIO PCIA. BAJO VERDE		
10.07 CIENCIA Y TÉCNICA		
11. SERVICIOS BASICOS		
11.01 ELECTRICIDAD, GAS, TELEFONO, CORREO	Abarca la totalidad de las erogaciones imputables al inciso 3.1 de toda la Universidad	
30. RECURSOS HUMANOS		
30.01 CONCURSOS DOCENTES	Implementar nuevos programas de concursos en el marco del C.C.T.D y llevar adelante los que se encuentran en desarrollo	Ampliar la regularización de la planta docente de la UNLPam y otorgar ciudadanía política
30.02 AD-HONOREM		



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

30.04 CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Programa de capacitación para el sector no docente en el marco de la RCS N° 307/16	Organizar Cursos de Capacitación
30.05 TECNICATURA EN GESTIÓN Y ADM. UNIV.	Finalización del dictado de la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria	Designar docentes en sus cargos
30.06 CAPACITACIÓN DOCENTE	Apoyo al sector para capacitación.	Dictar cursos de Capacitación.
30.07 ADICIONAL DOCTORADO, MAESTRIA O ESPECIALIZACION	Se asigna a cada Facultad hasta cubrir la totalidad de la erogación. Previsión para 2017 y cobertura de diferencia 2016	Pago de adicionales por títulos de Posgrado (Doctorado, Maestría o Especialización) de toda la Universidad.
30.09 ROPA PERSONAL NO DOCENTE	Según acuerdo paritario local de cada año	Pago por ropa al personal no docente
31. CIENCIA Y TÉCNICA		
31.00 ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos, Congreso de Transferencia y vinculación. Cursos de Capacitación	Dictado de Capacitaciones a docentes investigadores y estudiantes y estímulo a la transferencia de conocimientos.
31.02 BECAS DE INVESTIGACIÓN	Programa de Becas: A) de Iniciación a la Inv; B) de Perfeccionamiento en Inv; C) Inicio de posgrado y D) Finalización de posgrados. Evaluación de convocatorias.	Otorgar 42 becas de Iniciación 24 becas de perfeccionamiento, 12 becas de doctorados y maestrías para inicio y finalización de los mismos
31.05 Posgrado	Maestría en Recursos Hídricos	Retribución al Director de la Maestría
31.08 PME. PROGRAMA DE MODERNIZACION	Contraparte de gastos en seguros, fletes y gastos de	Incorporación de equipamiento de laboratorios



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

EN EQUIPAMIENTO	gestión	
31.15 PROYECTO POIRE	Proyectos Orientados en investigación Regional-Evaluación	Financiamiento de Proyectos vinculados a la investigación regional en la UNLPam
31.18 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN CIENTIFICA - INTERACTUANDO CON LA CIENCIA	Actividades de Articulación con la escuela Secundaria: Programa de comunicación científica, festivales científicos, ciencias viajeras, epistemes y campamentos científicos	Otorgar 8 becas para facilitadores, 4 coordinación de docentes, viajes al interior de la provincia, premios a innovación para la docencia
31.19 PROGRAMA ESTIMULO DE POSGRADO	Fortalecimiento y asesoramiento de posgrado, becas a graduados	Convocatoria del programa para presentación de posgrados existentes y becas a graduados
31.20 PROGRAMA D-TEC	Transferencia de Investigación e innovación tecnológica	Realizar talleres y actividades de transferencia científica – tecnológica
31.23 CONSEJO DE REVISTA	Apoyo a capacitación para la gestión de revistas académicas y científicas	Realización de Cursos, Capacitaciones para revistas digitales, visibilización
31.26 FINANCIAMIENTO DE REUNIONES CIENTIFICAS	Apoyo al financiamiento de talleres, congresos, jornadas y otros eventos locales, nacionales e internacionales	Realización de talleres, congresos, jornadas y otros eventos organizados por docentes de la UNLPam
31.27 PROGRAMA DE INVESTIGACION S/ LA	Análisis sobre investigadores y académicos de la	Financiamiento de proyectos específicos



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

UNLPAM	universidad	
32. COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO		
32.00. ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos	
32.01 TRANSPORTE	Movilidad de estudiantes a la ciudad universitaria. Inversiones	Trasladar estudiantes a la ciudad Univ Unid demostrativas y campos práctica – S Rosa y G Pico; Compra de nueva unidad urbana
32.02 SEGURIDAD E HIGIENE	Plan de gestión de seguridad	Gestión y Obras a fin de cumplimentar las normas de Seguridad e Higiene
32.04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Plan de desarrollo Informático	Incorporación, adecuación y mantenimiento de los sistemas informáticos y de comunicación
32.05 SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y limpieza en edificios e instalaciones, cadetería y central telefónica
32.06 ARQUITECTURA	Obras incluidas en el Plan Plurianual PPI	Gestión de mantenimiento y desarrollo de la obra pública universitaria
32.07 EVAL. Y PROY. INSTITUCIONALES	EVAL. Y PROY. INSTITUCIONALES	Gestión organizativa vinculada al PE PDI 2016-2020
33. CULTURA Y EXTENSIÓN		
33.00 ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos	
33.01 PROEU-PEU-PEUE-AEU	Programa del CS en marcha y convocatoria PROEU-PEU-PEUE-AEU	6 programas convocadas, 10 proyectos convocados (6 PEU – 4 PEUE) y 10 acciones convocadas y compromisos de años anteriores



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

		PROEU – PEU
33.02 EDITORIAL UNLPam	Administración de la Editorial, edición libros, impresión de libros, capacitación editorial y participación en ferias.	Editar e imprimir libros institucionales y de extensión universitaria. participar en Ferias del libro 2017. Concursos libros de texto para estudiantes, de interés socio-comunitarios, de tesis, de interés regional. Adquisición de insumos para la editorial. Gastos de Evaluaciones Externas. Registros de Libros y correos para envío de libros. Cursos de capacitación en políticas de editorial.
33.03 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PRENSA	Editar revista CONTEXTO UNIVERSITARIO; administrar redes sociales, boletín diario y difusión en medios locales. Reglamento de Publicidad Institucional. Producir contenidos audiovisuales. Programa de comunicación científica.	Edición, diagramación e impresión de 5 números de la revista CONTEXTO UNIVERSITARIO, Spot televisivos/radios, nuevo material de difusión de carreras y servicios, capacitación en medios audiovisuales en el marco del Reglamento de Publicidad institucional. Programa de Difusión actividades de la UNLPam en los medios. Producciones audiovisuales. Café Científico
33.04 PROYECTOS EXTENSIÓN	Participación en congresos de extensión. Programa de capacitación en extensión. Actividades extracurriculares y de vinculación con la comunidad	Congresos de Extensión, Contrapartes en Programas de Extensión. Cursos extracurriculares. Promoción de la Extensión en los Barrios. Gastos de Evaluaciones Externas
33.05 PROYECTOS SECRETARIA: CULTURA	Talleres permanentes: Teatro, coro, artes plásticas, folklore. Programa de promoción de la cultura. Espectáculos propios y coproducidos. Capacitación	Realizar: Magna Jazz y Otros espectáculos propios o coparticipados; talleres de Plástica, Coro, Folklore y Teatro; Programa de promoción de la cultura y capacitación artísticas realizados.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

	artística	
33.07 ADULTOS MAYORES	Capacitación personas mayores de 50 años en talleres	Realización de Talleres en Gral. Pico, General Acha, Santa Rosa y Realicó
33.14 BECAS EXTENSION	Becas de iniciación a la extensión y gestores estudiantiles.	Otorgar 16 becas y 7 Gestores
33.15 Centro de Producción Audiovisual	Producciones audiovisuales	Realización de producciones audiovisuales para la plataforma web de UNLPam TV y adquisición de un automóvil



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

34. BIENESTAR UNIVERSITARIO		
34.00. SECRETARÍA (ADMINISTRACIÓN)	Gasto de equipamiento, insumos y actividades de difusión	Difusión de servicios a ingresantes, a estudiantes de las residencias. Jornadas de Bienestar. Adquirir y renovar equipamiento
34.01. COMEDOR	Alquileres de comedores, mantenimiento de equipos y Subsidios	Mantener calidad y sostener el valor del ticket de los estudiantes. Adquirir y renovar equipamiento
34.02. BECAS ESTUDIANTES	Sistema de Becas de la UNLPam. Aprox 680 beneficiarios.	Mantener incremento del monto de asignación mensual de cada uno de los tipos de becas.-
34.03. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	Mantenimiento de las residencias con 96 plazas	Realizar las refacciones necesarias para mantener residencias en condiciones adecuadas. Pintura y equipamiento.
34.04 DEPORTES	Alquileres de instalaciones deportivas - equipos. Intercambios deportivos Sta. Rosa - Pico	Mantener contratos de instalaciones deportivas y participar de eventos deportivos. Insumos para práctica deportiva.
34.05 SALUD ESTUDIANTIL	Cobertura médico asistencial - prestaciones médicas	Garantizar la cobertura médico asistencial de los estudiantes.
34.06 ACCIÓN SOCIAL	Asesoramiento y acompañamiento a los estudiantes en general y en particular a los beneficiarios de todos los tipos de becas.	Difundir servicios de la Secretaría. Reuniones de equipos (SR y GP) para establecer modos de trabajo.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

35. ACADÉMICOS		
35.00. ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos	
35.01 ADQUISICIÓN DE LIBROS	Actualización bibliográfica. Renovación de Equipamiento y Pagina Web. Actividades Culturales	Financiar compra de libros y renovación del equipamiento de las Bibliotecas Santa Rosa y Gral. Pico. Renovación de cableado de redes, p.c., migración a página web de la Unlpam. Nuevo sistema Informático de gestión de biblioteca. Presentación de actividades culturales y divulgación de textos científicos.
35.03 ARTICULACION	Programa tutorías de pares para ingresantes. Difusión de carreras	Capacitación de tutores y docentes participantes del programa tutorías de pares. Designación de tutores. Realización de Jornadas de puertas abiertas y visitas a Instituciones escolares
35.04 EDUCACION A DISTANCIA	Fortalecer el programa de educación a distancia	Desarrollo del área de educación a distancia. Capacitación en educación Virtual
35.13 PAIDH	Formación en Derechos Humanos	Honorarios del coordinador. Organización de Cursos. Conferencias y Talleres
36. REL. INSTITUCIONALES		
36.01 GASTOS OPERATIVOS	Consejo Superior y Relaciones Institucionales	Realizar: 21 Reuniones de CS, Reuniones Consejo Social, 3 Reuniones Red CIUN – CIN – 6 Reuniones Comité Ejecutivo Red CIUN - Difusión.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

		Capacitación área Relaciones Institucionales. Equipamiento informático, mobiliario. Jornadas de Internacionalización de la Educación Superior.
36.02 MOVILIDAD / INTERCAMBIO	Programa de movilidad de docentes y estudiantes	9 estudiantes UNLPam movilizados al exterior y 9 estudiantes extranjeros en la UNLPam (JIMA-PAME). 1 estudiante enviado a otra UUNN + 1 estudiante recibido en la UNLPam (AUSA). 1 gestor + 1 docente UNLPam movilizados al exterior y 1 gestor + 1 docente extranjeros en la UNLPam (MAGMA). Programa Estimulo a la Formación de Postgrado. Renovación colchones y blanco residencia universitaria para estudiantes internacionales.
36.03 SUBSIDIOS A ENTIDADES	Atención de solicitudes de organizaciones universitarias	Otorgar subsidio a 7 centros de estudiantes y entidades gremiales
36.04 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	Enseñanza y certificación de idioma español	Organización y desarrollo del área, participación en eventos consorcio ELSE-CELU. Curso de Español para estudiantes internacionales. Edición de material. Folletería.
36.07 CONTRAPARTE PROYECTOS	Proyectos co- financiados con la SPU y otros organismos internacionales.	Presentaciones a futuras convocatorias PIESCI – PPUA. Contraparte Misiones y Redes, ARFAGRI, Movilidad docente. Fundación Carolina.
36.08 CUOTAS INSTITUCIONALES	Suscripción a organizaciones interuniversitarias nacionales (CIN) y extranjeras UDUAL.	Cuotas de membresía a instituciones.
36.42 IDIOMA PARA MOVILIDAD	Idioma para Movilidad Internacional	Realizar 2 cursos de idioma para movilidad internacional



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

38. PLURIANUAL DE INVERSIONES (PPI)		
38.01 Obras	Obras: Subetapa A2 centro universitario Santa Rosa. Dirección Técnica de Obra y Remodelaciones varias	Financiamiento de la Subetapa A2.-
40. CONVENIO PROVINCIA		
40. Convenios Provincia	Convenios con la Provincia de La Pampa	Anexos Operativos.
41. LEGAL Y TÉCNICA		
41.00 ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos.	
41.00.01 DEUDA CONSOLIDADA AFIP	Cuotas plan de pagos AFIP	Decreto 1571/10.
41.01 PREVISION PARA JUICIOS	Según informe y estimación de SLyT	



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO / DESCRIPCION	JUSTIFICACION
37	00	00 – Sin Proyecto	Administración
37	00	01 – Atuel II	
37	00	02 – UVT Unidad de Vinculación Tecnológica	
37	00	03 – Requerimiento Casa de Piedra	
37	00	04 – Base Social PLUSPETROL SA	
37	00	05 – Inv de Recursos Hídricos de La Pampa (Etapa 1)	Ejecución del Proyecto
37	00	06 – Fondo de Impulsión de Proyectos y Difusión de Resultados	
37	00	07 – Aguas del Colorado	Ejecución del Proyecto
37	00	08 – Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución del Proyecto
37	01 – Bajo los Baguales	00 – Sin Proyecto	



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

37	03 – Proyecto de Urbanización	00 – Sin Proyecto	
37	04 – Auditoría Pilquen	00 – Sin Proyecto	
37	05 – Remediación de Pasivos Ambientales	00 – Sin Proyecto	
37	07 – Convenio de Cooperativa de Trabajo	00 – Sin Proyecto	
42	00	00 – Sin Proyecto	Administración
42	00	01 – PFIP 2008 LABCAP	Ejecución del Proyecto
42	00	02 – Programa ASETUR	Ejecución del Proyecto
42	00	03 – Promotores y Dinamizadores UNLPam UVT	Ejecución del Proyecto
42	00	04 – PFIP ESPRO 2009 Agronomía	Ejecución del Proyecto
42	00	05 – DETEM 2009 Toay	Ejecución del Proyecto



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

42	00	06 – Capacitación UTI	Ejecución del Proyecto
42	00	07 – DETEM 2009 Falucho	Ejecución del Proyecto
42	00	08 – ASETUR 2009 A.E.H.G.L.P.	Ejecución del Proyecto
42	00	09 – ASETUR 2009 Puelen	Ejecución del Proyecto
42	00	10 – ASETUR 2009 C.I.C.O.R.	Ejecución del Proyecto
42	00	11 – Empleo Independiente MTYSS	Ejecución del Proyecto
42	00	12 – Servicios a Terceros INCITAP	Ejecución del Proyecto
42	00	13 – ASETUR 2009 Casa de Piedra y Puelches	Ejecución del Proyecto
42	00	14 – ASETUR 2009 E. Castex	Ejecución del Proyecto
42	00	15 – ASETUR 2010 Falucho	Ejecución del Proyecto
42	00	16 – Fortalecimiento II UVT	Ejecución del Proyecto



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 248/2017

42	00	17 – ASETUR 2010 Barón	Ejecución del Proyecto
42	00	18 – DETEM 2010 Vertíz	Ejecución del Proyecto
42	00	19 – Proyecto Apícola Asistencia Exportadora M. Belgrano	Ejecución del Proyecto
42	00	20 – Pulpería Chacharramendi	Ejecución del Proyecto
42	00	21 – ASETUR 2011 La Adela	Ejecución del Proyecto
42	00	22 – Oferta y Demanda de transf. (Conv. Jorge Sábató)	Ejecución del Proyecto
42	00	23 – Harina de Trigo (Conv. Jorge Sábató)	Ejecución del Proyecto
42	00	24 – Alimentación del Pejerrey (Conv. Jorge Sábató)	Ejecución del Proyecto
42	00	25 – Producción de Biomasa (Conv. Universidades Agregando Valor)	Ejecución del Proyecto
42	00	26 – VANT AGRO-AMBIENTAL (Conv. Universidades Agregando Valor)	Ejecución del Proyecto



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 248/2017**

42	00	27 – Calidad de Agua y Producción (Conv. Universidades Agregando Valor)	Ejecución del Proyecto
42	00	28 – Valor Agregado en Origen (Conv. Universidades Agregando Valor)	Ejecución del Proyecto
42	00	29 – Sensor de Temperatura RFID (Conv. Universidades Agregando Valor)	Ejecución del Proyecto